



San Miguel de Tucumán, 28 DIC 2018

VISTO el Expediente Nº 31037/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna Nº 220/2018 solicita prórroga de designación del Prof. EDUARDO ROQUE FERRER en las asignaturas "Física I" de 3º año "A", "B" y "C" y en "Física II" de 4° año TME "A" y "B"; y,

## CONSIDERANDO

Que el profesor se desempeñó como docente regular por el término de 5 (cinco) años, y mediante Resoluciones Rectorales N° 2539/2013 y 2286/2013 se designó al Profesor Eduardo Roque Ferrer en 18 (dieciocho) horas cátedra (732) en la asignatura "Física" de 8° "A", "B" y "C"; 9° "A", "B" y "C"; (2 hs. en cada curso) y en 1° TME "B" (6 hs. cát.), desde el 31 de octubre de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2018, y en 06 (seis) horas cátedra (732) en la asignatura "Física" de 1° TME "A", desde el 16 de octubre de 2013 y hasta el 16 de octubre de 2018.

Que por Resolución Nº 1984/2015 se reubica al Profesor Eduardo Roque Ferrer como Docente Regular en 18 (dieciocho) horas cátedra (732) en las asignaturas "Física I de 3° "A", "B" y "C" (4 hs. cát. en cada curso), "Física II" de 4° TME "B" (6 hs. cát.), a partir del 11 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2018, y en 06 (seis) horas cátedra (732) en la asignatura "Física II" de 4° TME "A", a partir del 11 de septiembre de 2015 y hasta el 16 de octubre de 2018.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales Nº 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) -Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Prof. Ferrer en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Profesor EDUARDO ROQUE FERRER D.N.I. N° 17.182.231 como Docente Regular en 24 (veinticuatro) horas cátedra (732) en las asignaturas "Física I de 3° "A", "B" y "C" (4 hs. cát. en cada curso), "Física II" de 4° TME "A" y "B" (6 hs. cát.) del Instituto Técnico, a partir del 31 de octubre de 2018 y por el término de 5 (cinco)

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

> Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ DIRECTOR DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES

U.N.T.

Dra. NORMA CARO SECRETARIA A Universidad Nacional





ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4° .- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5° .- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

> ESP. LIC. JUAN PABLO GOMEZ DIRECTOR DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES U.N.T.